

Guatemala, 05 de Abril de 2018  
Ref. OFICIO No. 96-ANTA/ADMON-2018

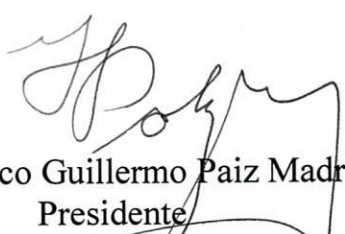
Señorita  
Andrea Celeste Aguilar  
Encargada  
Unidad de Información Pública  
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala  
Presente

Señorita Aguilar:

En relación al artículo 10 numeral 15” La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de subsidios, becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no genera padrones de beneficiarios de programas de subsidios becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Sin nada más que agregar,

  
Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid  
Presidente  
Asociación Nacional de Tiro con Arco

